

## Registro de pirómanos

● Con el propósito de crear un registro que permita conocer la identidad de las personas vinculadas a la generación de incendios intencionales, el director del Instituto Chileno de Políticas Públicas, Humberto García, está promoviendo una iniciativa que propone la creación del Registro Nacional de Incendiarios y Pirómanos.

La iniciativa cuenta con el apoyo del Dr. Rafael Méndez, presidente de la Cruz Roja, y el Dr. Patricio Mardonez, director de la Red Nacional de Salud.

La idea es poner a disposición de toda la comunidad la identidad de las personas que pueden representar un peligro para la seguridad si están próximas a trabajos o actividades relacionadas con el uso de fuego o susceptibles de ser afectadas por la acción del fuego.

Humberto García indicó que “un incendio intencional puede costar la vida de muchas personas, además de generar pérdidas materiales. No olvidemos que en Chile existen muchas comunidades próximas a bosques y, en general, hay muchas construcciones de vivienda cuyos materiales son altamente combustibles”.

“El último mega incendio de Valparaíso y Viña nos demuestra que la voluntad incendiaria puede vulnerar cualquier medida de seguridad y prevención. En este orden, no son sufi-

cientes las penas asociadas a la comisión de ese delito, y una forma más activa de prevenir estos incendios es conocer qué antecedentes tienen las personas con las que voy a realizar actividades laborales”, señala Humberto García.

En la generación de incendios, encontramos a pirómanos, incendiarios y negligentes. Por lo anterior, es necesario un registro que reconozca tres categorías: pirómano, incendiario y persona asociada a incendio. La última calificación busca impedir que pasen inadvertidas personas no diagnosticadas como pirómanos o sujetos de sospecha por conducta incendiaria.

Otro aspecto llamativo de la propuesta es que se solicitará a Conaf y Bomberos la colaboración con este registro, proporcionando nombres de personas que han postulado a su organización y no han sido aceptadas o han sido removidas por conducta sospechosa o de riesgo.

Según la definición clínica, la piromanía es un trastorno psicológico que se caracteriza por la necesidad compulsiva de prender fuego a objetos o lugares.

“En nuestro código penal, en el artículo 476, se establecen penas de hasta 20 años de presidio para quienes sean responsables de un incendio”, indica Humberto García.

Según se anunció, esta semana un grupo de parlamentarios recibirá la iniciativa a fin de transformarla en

proyecto de ley.

*Instituto Chileno de Políticas Públicas, Cruz Roja y Red Nacional de Salud*